

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 630014003006-2022-00440-00

En atención a la solicitud de la parte demandante (A.035), el Juzgado ordena **requerir** al secuestre DAFUBA SAS, a efectos de que se sirva presentar al estrado los informes correspondientes sobre el estado del bien inmueble¹ dejado bajo su custodia, conforme la diligencia de secuestro llevada a cabo el 24 de febrero de 2023 (A.027pg23).

Por el centro de servicios líbrese y remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.97 del 28 de junio de 2023)

JSMZ (Carpeta 5)

¹ Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-4985, ubicado en el LOTE 11 MANZANA 20 URBANIZACIÓN LA UNION AC de la Ciudad de Armenia.

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba612b77718f0c6e9e085d244067d943988ed37085e665a0400ec07de958ed9**

Documento generado en 27/06/2023 09:53:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>